

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ACUERDO DE VOTACIONES

Siendo las 19.00 horas del día 15 de octubre de 2018, y en los locales de la Federación Canaria de Automovilismo, en la calle Alejandro Hidalgo n.º 3, Edificio Las Palmeras, planta 3, oficina 10, 35005, de Las Palmas de Gran Canaria, una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a la Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo, a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y a la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo,

ACUERDA

I. PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

1º.- Estamento de Deportistas:

a).- Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas, Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en la Insular de La Palma y cede de circunscripción de Lanzarote y cede de circunscripción de Fuerteventura.

b).- En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual o menor número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en la circunscripción del Hierro y Gomera.

2º.- Estamento de Clubes:

.- Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas, Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife y en la Insular de La Palma, cede de circunscripción de Lanzarote y cede de circunscripción de Fuerteventura.

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual o menor número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en la circunscripción Interinsular de La Gomera y el Hierro.

0.- Estamento de

3º.- Oficiales:

Al tratarse de Circunscripción Única, proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de la Federación Interinsular de Las Palmas, en la de la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en la de la Federación Insular de La Palma, cede de circunscripción de Lanzarote y cede de circunscripción de Fuerteventura.

II. PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

1º.- Estamento de Deportistas:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de Lanzarote, en la de Fuerteventura y en la de Gran Canaria.

2º.- Estamento de Clubes:

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna de las circunscripciones electorales.

3º.- Estamento de Oficiales:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de Lanzarote, en la de Fuerteventura y en la de Gran Canaria.

III.- PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

1º.- Estamento de Deportistas:

a).- Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife.

b).- En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento en las circunscripciones electorales de La Gomera y el Hierro.

2º.- Estamento de Clubes:

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, no se celebrarán votaciones en este estamento en ninguna de las circunscripciones electorales.

3º.- Estamento de Oficiales:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento en la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife.

IV. PARA LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE

0.- Estamento de

AUTOMOVILISMO DE LA PALMA

1º.- Estamento de Deportistas:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

2º.- Estamento de Clubes:

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, no se celebrarán votaciones en este estamento.

3º.- Oficiales:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas que hay que a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

V. NÚMERO, COMPOSICIÓN Y SEDE DE LAS MESAS ELECTORALES

1. EN LANZAROTE:

- Se constituirá una mesa electoral, en la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Arrecife Calle Escotilla, número 25, 35500 Arrecife.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:
Presidenta: Doña Araceli de León Martín, D.N.I. 45.551.842-C
Secretario: Don Lorenzo Vega Jaca, DNI 42.287.139-N

- En la mesa electoral se colocarán cinco urnas:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FALP
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FALP

2. EN FUERTEVENTURA:

- Se constituirá una mesa electoral, en El Salón de Actos de la Casa del Deporte, en la calle Doctor Fleming, nº 1, 35600 Puerto del Rosario.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:
Presidente: Don Airam Perdomo Torres DNI nº 78.532.486-K
Vicepresidente: Don José Carlos Mejías Santana DNI nº 43.279.289-M
Secretaria: Doña Nereida de la Cruz Rodríguez DNI nº 78.534.060-P
- En la mesa electoral se colocarán cinco urnas:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FALP
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FALP

3. EN GRAN CANARIA:

- Se constituirá una mesa electoral con sede en el Estadio de Gran Canaria, C/ Fondos de Segura, s/n, en Las Palmas de Gran Canaria.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:
Presidenta: Doña María del Pilar Carnero Mendoza DNI nº
Vicepresidenta: Doña Esther González Álvarez DNI nº 78.506.594-G
Secretaria: Noelia García González DNI nº 54.067.000-A
- En la mesa electoral se colocarán cinco urnas:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FALP
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FALP

4. EN TENERIFE:

- Se constituirá una mesa electoral, en La Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, calle Mercedes s/n Pabellón Insular Santiago Martín, salones de la primera planta, 38108, San Cristóbal de La Laguna.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:
Presidente: don Juan Hernández Santana DNI nº 45.439.864-Y
Vicepresidente:
Secretaria: Doña Jessica Molina Carbonell DNI nº 78.707.735-X
- En la mesa electoral se colocará una urna:
 - Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
 - Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
 - Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA
 - Urna nº 4: Para la elección de Deportistas de la FITF
 - Urna nº 5: Para la elección de Oficiales de la FITF

5. EN LA GOMERA:

- Se constituirá una mesa electoral, en el IES San Sebastián, en la Avenida José Aguiar, número 5, en San Sebastián de La Gomera.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:
Presidente: Don Rayco Garriga Medina DNI nº 43.833.985-X
Secretario: Don Víctor Ulises García Pérez DNI nº 78.704.002-A
Vicepresidenta: Doña Martha Delgado Álvarez DNI nº 42192655Y
- En la mesa electoral se colocará una urna:
 - Urna nº 1: Para la elección de Oficiales de la FCA

6. EN LA PALMA:

- Se constituirá una mesa electoral, en la sede provisional de la Federación Insular de Automovilismo de La Palmas, en el Centro de Formación Pecriser, en la calle Retamar, número 11, en Los Llanos de Aridane.
- La mesa electoral estará integrada por las siguientes personas:
Presidente: Pierina del Valle Capote D.N.I.: 42192563Y
Secretaría: Paula Bibiana Londoño Marqués DNI nº 21130160Z

Vicepresidente: Esteban Pulido Martín 42.192.150-F

En la mesa electoral se colocará una urna:

- Urna nº 1: Para la elección de Deportistas de la FCA
- Urna nº 2: Para la elección de Clubes de la FCA
- Urna nº 3: Para la elección de Oficiales de la FCA

VI . **HORARIO DE VOTACIONES:**

El horario de votaciones en todas las mesas electorales de todas las circunscripciones electorales será desde las 19 horas hasta las 21 horas.

VII . **MODELOS OFICIALES DE PAPELETAS Y SOBRES ELECTORALES:**

Se aprueban los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

- a) Elecciones a la Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo
 - > Los sobres serán blancos.
 - Las papeletas serán blancas, según modelo que se adjunta.
- b) Elecciones a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, la Interinsular de Santa Cruz de Tenerife y la Insular de La Palma.
 - Los sobres serán color sepia.
 - Las papeletas serán de color sepia, según modelo que se adjunta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
(Fdo. en el original)
Don Juan Hernández Santana

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
(Fdo. en el original)
Doña María del Pilar Carnero Mendoza